



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA**  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Proceso	Tutela.
Demandante	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Apoderado	CARLOS FERNANDO ROLDÁN PÉREZ
Demandado	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Radicado	05001 3110 005 <b>2026 00058</b> 00.
Interlocutorio	<b>Nº 164</b> de 2026.
Asunto	Auto ordena vincular

Conforme al estudio hecho a la presente acción, advierte el despacho que se hace necesario ordenar la vinculación al contradictorio a los participantes de la CONVOCATORIA No. 37 denominada "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE MACROPROYECTOS NACIONALES ELEGIBLES PARA CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN SOBRE EL CLIMA, LOS RECURSOS HÍDRICOS, EL AIRE, LOS SUELOS Y LA CAPA VEGETAL EN EL TERRITORIO NACIONAL", con el fin de garantizar sus derechos de contradicción, defensa y doble instancia dentro de esta acción, habidacuenta que su actuación puede tener injerencia ante la eventual afectación de los derechos invocados por la accionante.

En consecuencia, se ordena vincular a los participantes de la CONVOCATORIA No. 37 denominada "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE MACROPROYECTOS NACIONALES ELEGIBLES PARA CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN SOBRE EL CLIMA, LOS RECURSOS HÍDRICOS, EL AIRE, LOS SUELOS Y LA CAPA VEGETAL EN EL TERRITORIO NACIONAL", por lo cual se ordena al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, la publicación de manera inmediata de esta providencia, en su página web, para que, de encontrarlo pertinente, los interesados en el término de **UN (1) DÍA**, se pronuncien sobre los hechos que motivaron la acción, soliciten y adjunten las pruebas que pretendan hacer valer.

De estas actuaciones se debe remitir la respectiva constancia al Despacho a través del correo electrónico [j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Notifíquese,**

**JUAN CAMILO SIERRA VÁSQUEZ**

JUEZ

**Firmado Por:**

**Juan Camilo Sierra Vásquez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 005 Familia  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45262db505bd4a18f93f33defca9df29f2f8b84cd84fb84b8358cbd4dcf138f7**

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**